



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHrjrodrig RUBIELA JUDITH RODRIGUEZ BELTRAN
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-01-01-000 MADR - GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 27/05/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 89926 de fecha 2026-02-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	276726	Fecha Registro:	2026-05-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:	17-01-01-000 MADR - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	2.260.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.260.000,00	Saldo x Obligar:	2.260.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900204272	Razón Social:	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	56760396134	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52275506	Nombre:	GINA MARCELA POPAYAN RODRIGUEZ	Cargo:	SECRETARIO GENERAL 02
-----------------	----------	---------	--------------------------------	--------	-----------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	20260794	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2026-05-27
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	----------	-------	--	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
00 MADR GESTION GENERAL	C-1799-1100-20-30206D-1799065-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA SOPORTAR LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MADR NACIONAL	Nación	11	CSF					
						2.260.000,00	0,00		
					Total:	2.260.000,00	0,00	2.260.000,00	2.260.000,00

Objeto: ADQUIRIR LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD PARA SITIOS WEB Y SERVICIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00 MADR GESTION GENERAL	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-05-30	2.260.000,00	2.260.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Señores

GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A

NIT: 900204272-8

Iván Felipe Dallos Rueda

Representante Legal

CC 1.098.739.861

area.licitaciones@gse.com.co

info@gse.com

Calle 77 # 7 - 44 Oficina 701

Bogotá D.C

Asunto: Comunicación de ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MADR-MC-005-2026**, cuyo objeto es “ADQUIRIR LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD PARA SITIOS WEB Y SERVICIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR”.

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR acepta de manera incondicional la oferta presentada con relación con la invitación pública del asunto.

Para todos los efectos a que haya lugar, según lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación junto con su oferta presentada el día 14/05/2026, según cronograma establecido, constituye el contrato celebrado, el cual a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera **20260794**

Como contratista deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de los estudios y documentos previos complementarios de la Invitación Pública No. **MADR-MC-005-2026** y los ofrecimientos formulados en la propuesta entregada al MADR.

Los términos generales de la relación contractual son los siguientes:

CONTRATO:	20260794
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
CONTRATISTA:	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A NIT: 900204272-8 Iván Felipe Dallos Rueda Representante Legal CC 1.098.739.861 area.licitaciones@gse.com.co

	info@gse.com Calle 77 # 7 - 44 Oficina 701 Bogotá D.C
OBJETO:	ADQUIRIR LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD PARA SITIOS WEB Y SERVICIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR
CONDICIONES TÉCNICAS:	Comprende las establecidas en el numeral 2.5 del estudio previo y el numeral 1.4 de la invitación pública.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la renovación por un período de dos (2) años, de un certificado digital SSL/TLS tipo Wildcard con validación organizacional (OV), destinado a proteger el dominio principal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus diferentes subdominios, garantizando su compatibilidad con la infraestructura tecnológica que los soporta. 2. Realizar la actualización del certificado Wildcard y los asociados a sus subdominios, cuando el fabricante realice cambios o genere nuevas versiones. 	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	
<p>El plazo de ejecución del presente contrato será de UN (01) MES, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2026, e inicia a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>La vigencia del CERTIFICADO DIGITAL TIPO WILDCARD ASOCIADO AL DOMINIO PRINCIPAL DE LA ENTIDAD Y SUS SUBDOMINIOS, será de DOS (02) AÑOS contados a partir de su activación.</p>	
VALOR DEL CONTRATO:	
El valor total del contrato será por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.260.000) , incluidos en su totalidad los impuestos Nacionales y Distritales (si hay lugar a ello) y demás gastos y costos directos e indirectos, que conlleve la adecuada ejecución Contractual.	
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:	
<p>El valor del Contrato se pagará con cargo al presupuesto del siguiente proyecto de inversión:</p> <p>CÓDIGO BPIN: 202400000000200 NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de la plataforma tecnológica para soportar la integración de los sistemas de información del MADR Nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 89926 del 11-02-2026 - Rubro Presupuestal: C-1799-1100-20-30206D-1799065-02 	
FORMA DE PAGO:	

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural pagará el valor total del contrato en un (1) único pago correspondiente al 100 %, previa presentación del CERTIFICADO DIGITAL TIPO WILDCARD ASOCIADO AL DOMINIO PRINCIPAL DE LA ENTIDAD Y SUS SUBDOMINIOS con vigencia de dos (2) años y la correspondiente factura.

Los pagos incluirán todos los costos directos e indirectos y el IVA, en que incurra el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales conforme con la oferta presentada por él.

La ejecución de los gastos del presupuesto general de la Nación se harán a través del programa anual mensualizado de caja, PAC, dado que es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional, con el fin de cumplir sus compromisos; razón por la cual, la forma de Pago antes señalada, se realizará con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de tal manera que la Entidad Contratante, no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago, de conformidad con (Art. 73 inciso 1º Decreto 111/1996, Art. 1º Decreto 630/1996 y Art. 2.3.2.2 - 2.8.1.7.2.9 Decreto 1068/2015) y demás normativa vigente referente al PAC, que aplique al momento del Pago.

EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las Responsabilidades Tributarias del proponente y los atributos tributarios de los bienes y/o Servicios contratados, según disposiciones legales vigentes, cuando aplique.

En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de las actividades efectivamente realizadas, liquidadas en forma proporcional.

El pago incluirá todos los costos Gastos y Costos directos e indirectos, a que haya lugar, para la correcta ejecución del Objeto contractual.

Los servicios se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que se asignen al contrato o a la vigencia de este, lo que ocurra primero; en cualquier caso, la vigencia no podrá exceder el plazo de ejecución del contrato resultante.

EL MINISTERIO no reconocerá pagos sobre la entrega de Bienes y/o Servicios, que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato.

SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por el Técnico Grado 16 de la Oficina TIC, o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto

GARANTÍAS:

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO				
APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE (Señalar el porcentaje solicitado)	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
SI	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y 24 meses más	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.
NO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	Este amparo se deberá constituir por EL 100% del valor del anticipo	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y 4 meses mas	El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión; (ii) el uso indebido, y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato. Cuando se trate de bienes entregados como anticipo, estos deberán tasarse en dinero en el contrato.
NO	DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	Este amparo se deberá constituir por EL 100% del valor del pago anticipo	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y 4 meses mas	El amparo de devolución de pago anticipado cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por parte del contratista, de los dineros que le fueron entregados a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

SI	CALIDAD DEL SERVICIO	Para garantizar la calidad del servicio, se deberá constituir una garantía equivalente al DIEZ por ciento (10 %) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y 24 meses más.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: la mala calidad e insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	
NO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, se deberá constituir una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prórrogas si a ello hubiere lugar, y 24 meses más	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o, por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	
NO	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.	
GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL					
Indicar si aplica o no	o AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	

NO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	<p>Deberá constituirse así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 200 smlmv cuando el valor del contrato sea inferior o igual a 1500 smlmv_____ 2. 300 smlmv cuando el valor del contrato sea superior a 1500 e inferior o igual a 2500 smlmv_____ 3. 400 smlmv cuando el valor del contrato sea superior a 2500 e inferior o igual a 5000: smlmv _____ 4. 500 smlmv cuando el valor del contrato sea superior a 5000 e inferior o igual a 10000 smlmv_____ 5. 5% del valor del contrato, cuando este sea superior a 10.000, en el caso el valor asegurado debe ser máximo de 75 mil smlmv. 	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la Garantía General de Cumplimiento.	
----	--	--	--	--	--

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial de las obligaciones a cargo de EL/LA CONTRATISTA, éste pagará al MADR a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios.

Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que, en cualquier momento de ejecución del contrato, el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por EL MADR sea igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: el procedimiento para la aplicación de la cláusula penal pecuniaria será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Realizado el anterior procedimiento y en caso de encontrarse procedente la aplicación de la cláusula, EL CONTRATISTA autoriza expresamente al MADR con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, si la hubiere, o de hacerla efectiva a través de la Garantía de Cumplimiento constituida, o a través de la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

PARÁGRAFO TERCERO: Tanto para las multas como para la cláusula penal, se considera que el pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran al contratista de su obligación de ejecutar el objeto contractual ni de las demás responsabilidades y obligaciones de este.

CLÁUSULA DE MULTAS:

El MADR en caso de mora en el cumplimiento o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que las mismas puedan superar el diez por ciento (10%) del monto total del negocio. Estas multas serán acumulables, se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causarán por el simple retraso.

PARÁGRAFO PRIMERO: el procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: la presente cláusula se hará efectiva sin perjuicio de las demás actuaciones que puedan ser adelantadas por EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones y/o exigir el pago de los perjuicios sufridos.

PARÁGRAFO TERCERO: realizado el anterior procedimiento y en caso de encontrarse procedente la aplicación de la cláusula, EL CONTRATISTA autoriza expresamente al MADR con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor cobrado de la suma que se adeuda por concepto de este contrato, si la hubiere, o de hacerla efectivo a través de la Garantía de Cumplimiento constituida.

PARÁGRAFO CUARTO: para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que regulen la materia. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a EL/LA CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones de este.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente contrato, de su ejecución, desarrollo, terminación buscarán en primer término una solución directa mediante conciliación, la amigable

composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Agotado este requisito sin que logre dirimirse la controversia, las partes podrán acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa

EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

Teniendo en cuenta que el contratista ejecutará el objeto de este contrato con total autonomía técnica y administrativa, queda entendido que no habrá vínculo laboral ni subordinación alguna entre el personal empleado por el contratista y el MADR. Por lo tanto, estarán a cargo del contratista el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral.

SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES:

El presente contrato se encuentra sujeto a las Leyes nacionales de conformidad con las normas que regulan la materia.

PARÁGRAFO: para todos los efectos relacionados con el presente Contrato, las partes fijan como domicilio la ciudad de Bogotá, D.C.

REQUERIMIENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Para su ejecución, será necesario por parte del CONTRATISTA la aprobación del contrato en la plataforma SECOP II, el cargue de la póliza y la suscripción del acta de inicio. Por parte del MINISTERIO la expedición del correspondiente registro presupuestal, la aprobación de la garantía a través de la plataforma SECOP II y la suscripción del acta de inicio.

CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATOS:

El contratista no podrá ceder el contrato ni subcontratar, sin previo consentimiento por escrito del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática.

En ningún caso el MADR aceptará cesiones a proponentes que se hayan presentado para esta Convocatoria. En todos los casos, el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

CONFIDENCIALIDAD:

Todos los documentos e información que se produzcan en desarrollo del contrato serán de uso exclusivo del Ministerio y el contratista se obliga a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo, obligándose a mantener la confidencialidad de los mismos de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato. En todo caso la confidencialidad de la información aplicará en los términos que indique la ley.

INDEMNIDAD:

El contratista deberá mantener indemne y defender al Ministerio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista en el desarrollo del contrato. El contratista mantendrá indemne al Ministerio contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra el Ministerio, por asuntos, que, según el contrato, sean de responsabilidad del contratista, la entidad se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemnes a la entidad y adelante los trámites para, en lo posible, llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el contratista no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses del Ministerio, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y este pagará todos los gastos en que la entidad incurran por tal motivo.

Elaboró: María del Pilar Forero Pico – Abogada del Grupo de Contratación

Revisó en la Plataforma SECOP II: Paula Andrea Bravo Rosero - Abogada del Grupo de Contratación

Aprobación en la Plataforma SECOP II: Juanita Martínez Fonseca – Coordinadora del Grupo de Contratación

Aprobación en la Plataforma SECOP II: Gina Marcela Popayán Rodríguez – Secretaria General (E)

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9533968
Número del Contrato	20260794
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	ADQUIRIR LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD PARA SITIOS WEB Y SERVICIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - MADR
Tipo	Compraventa
Fecha de terminación del contrato:	27/06/2026 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
Estado de contrato	Firmado
Liquidación	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No
Obligaciones ambientales	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No
Obligaciones pos consumo	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No
Reversión	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No

Identificación Entidad contratante



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

COLOMBIA, Bogotá
★★★★★

Información del proveedor contratista



GSE SA

COLOMBIA, Bogotá
★★★★★

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número
Gestión de Seguridad Electrónica SA	Bancolombia	Corriente	567-60396

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Iván Felipe Dalias Rueda Fecha de aprobación: 27/05/2026 14:10:24 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobado – Entidad Estatal

Aprobado por: Gina Marcela Popayán Rodríguez Fecha de aprobación: 27/05/2026 15:31:22 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: [CO1_PCCNTR_9533968_Firmado](#)

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Número del proceso	MADR-MC-005-2026
Título del proceso	MADR-MC-005-2026
Descripción	ADQUIRIR LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD PARA SITIOS WEB Y SERVICIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - MADR
Duración del contrato	1 (Desorden)
Unidad de contratación	MINAGRICULTURA
Título de la oferta	GSE-MADR-MC-005-2026
Tipo	Compraventa
Cuantía del contrato	2.260.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2019

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinado a la compra de alimentos.

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

No

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones de ejecución y entrega

Opciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

Cumplimiento Sí No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

15 horas de tiempo transcurrido (27/05/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lin

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

27/06/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Calidad del servicio

% del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

15 horas de tiempo transcurrido (27/05/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lin

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

27/06/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día para terminar (28/05/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
-------------------	---------------	------------------	-------	--------	-----------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra 7 # 32-42 piso 7 al 12 San martin

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección: Cra 7 # 32-42 piso 7 al 12 San martin

Código postal:

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cra 7 # 32-42 piso 7 al 12 San martin	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y Servicios

1 CO1.PCCNTR.9533968

1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
1	43233200	VALOR TOTAL OFERTADO, PARA LA RENOVACION Y/O ENTREGA DEL CERTIFICADO DIGITAL TIPO WILDCARD, ASOCIADO AL DOMINIO PRINCIPAL DE LA ENTIDAD Y SUS SUBDOMINIOS, CON UNA VIGENCIA DE DOS (2) AÑOS.	1,00	UN	2.568.244,00	2.260.000,00

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
1. Estudios Previos.pdf	3. Estudios Previos.pdf
2. CDP 89926 OTIC_059.pdf	7. CDP 89926 OTIC_059.pdf
3. Ficha_EBI.pdf	8. Ficha_EBI.pdf
4. Formato Acuerdo de confidencialidad Para celebracion de c.pdf	4. Formato Acuerdo de confidencialidad Para celebracion de c.pdf
5. Aceptacion oferta MADR-MC-005-2026	Aceptacion oferta MADR-MC-005-2026 Rev (1).pdf

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento
Supervisor	Tipo de documento	Número de documento

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado p
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No *	2.260.000
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *	
Recursos de Crédito	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *	

Total 2.260.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado	
<input type="checkbox"/> 20240000000200	2026	Validado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF Si No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 17-01-01-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad
<input type="checkbox"/> 89926	CDP	No se ha iniciado		2.260.000 COP	17-01-01-000

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futura 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 14/05/2026 8:07 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Pr
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	-----------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP 0 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

 Porcentaje Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
------------	-------------------	------------------------	---------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
-------------	----------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión
-------------------------------	----------------------	-----------------------	---------------------	--------	---------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor
------	------------------	----------------------	-------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados